

Peribí de Juan el Estreño Vecino de esta Villa y
administrador de la Obispa de S. Mariana la Mayor, Circo
en con los mismos que están asignados acaderno de los Cole
giales, y asistidos a la función, y fiesta parroquial
se celebra, el día quince de Agosto, y para qd conste
lo firmo, Bolamoy, y Agosto 27 de 1777.

Don Juan

Bartholome Rubio
Caliado

Venerable de Juan Gilera, Proveedor y Contador
de esta Cofradia y Administrador de la
Cofradia y Hospital de Santa Maria
de la Mayor Siete R^{os}, para la con-
sistencia y bienestar en la festividad
de Quince de Agosto; y para que
conste doy este que firmo en Bo-
lanos y Agosto 17 del 1777

en 7 R^{os}

D^o Gregorio Ruiz
Alrnsansa

Como cura: Recorrela Parroq. de esta villa
de Volanes con fisco sacros. Reuivido de Juan
de los Andes veinte y quatro N.º Am.º. Ellos cau
ales de Santa Maria la mayor con Cantina
no era signada por la funzion de esse dia y
parag.º conite lo mismo Volanes y Ag.ºo quince
emi.º. secent.º. y siete
Don 20 de Jun.º Rey Don Juan de Austria

Reuivido de D.º. I.º. de la Am.º. por los señ.
de esta funzion y como sacristan mayor q.
de esta Parroq.º. lo mismo fho supra.
Don 15 de Jun.º Diego Carracho

mis de ciento ochenta y
este recolector de esta villa y p.
de la villa de Volanes

Deinte maravedis.



SELLO CUARTO, VENTEN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

- 21698 14
- 1/ El cargo de pago de la
Angeles y tiene reconocido la
Caja del numero de 2
 - 2/ El cargo de pago de que se debe
de Antonio Vazquez de la
Caja del numero quarenta y
diez y seis de la Caja del 20013
 - 3/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de veinte 20014
 - 4/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de veinte 20007
 - 5/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de diez 20006
 - 6/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de quarenta y
seis de la Caja del 20011-17
 - 7/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de diez 20008
 - 8/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de diez y seis 20004-21
 - 9/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de diez y seis 20006
 - 10/ El cargo de pago de que se tiene
reconocido de Juan de la
Caja del numero de diez y seis 20006-21
- 1375 05



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Y en diez y seis d[os] que se debe de
 portar en la yndia de la yndia
 de la yndia con 0016-17
 Y en Capitan de los de la yndia
 y de la yndia de la yndia con que
 lo que se debe de la yndia de la yndia 0014
 Y en diez y seis d[os] que se debe de
 de la yndia de la yndia de la yndia
 con la yndia de la yndia de la yndia 0010
 Y en cinquenta y seis d[os] que se
 de la yndia de la yndia de la yndia 0052
 Y en el d[os] de la yndia de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0014
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0013
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0007
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0002-17
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0008
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0004-27
 Y en diez y seis d[os] que se debe de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia
 a la yndia de la yndia de la yndia
 de la yndia de la yndia de la yndia 0032
1713



Veinte maravedis.

DEL CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

Y en veinte y seis de que la
tan los dos años y medio 713-27
del ofi. de cuenta por su qua
to quoy se pagel se cal que
tal Cogia de ellas ven tas
los no juer y lo restante del
pre en feer y esta para
licopia y no para ni se
ad men tra ex ————— 20110

Nota y Nota de la Campa de se admi
ni tra ex del pre de am
del quion que tiene para
Almanac que se cobra
y se da a los cargo en la
quien tal a el nue lo admi
ni tra ex que tenon del
y se da a los cargo el Cobrar
se lo y no como lento segu
el espere de Almanac
————— 2000

Y quere
Importa Carga 1024-6 mto
la data Data... 1823-27
esta Alcance... 20120 13
que esta segun que se da me, baso a mil
ochocientos veinte y tres y veinte
de se mto y Compena del con lo

Veinte maravedis .



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

alos adninitras de... el...
no se que en las cuentas de...
lele adninitran en data de...
y en grado que no se...
que se se...
don y...
de que...

Yo el Sr. D. Pedro Dominguez
Pedro Dominguez

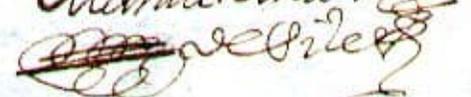
Ante mi

Manuel Tenorio
Manuel Tenorio

su rind. Encarga *encargam.* lo hagan así cumplin
y ejecución, y que lo contrario sean responsables a lo
año, y perjuicio que padezcan ocasionando por su omisión
y dilación, y con esta virtud se dio a los dichos, y
firmó de que lo el año de 1760 =

f. Con Jph. Perez
Ca. Calin



Samuel Antonio



Don Salvador
ca. 1760